



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD: 680013110004-2010-00047-00 SEPARACION DE BIENES

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 11 de marzo de 2020.

Elvira
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)

Revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia se advierte la existencia de títulos a órdenes de este Juzgado dentro del trámite de la referencia, por lo cual se ponen de presente a las partes en el proceso para efectos de reclamación, teniendo en cuenta la prescripción de los depósitos judiciales conforme lo establece la Ley 270 de 1996.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: RD.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **0038** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **12 DE MARZO DE 2020.**

Elvira
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia